



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIRECTIVA PARA EXAMEN EXTRAORDINARIO DE APLAZADOS

Objetivo

Establecer los lineamientos administrativos y académicos para desarrollar por única vez y de manera extraordinaria los Exámenes de Aplazados en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM de los estudiantes de pregrado del Plan de estudios 2015 y Plan de estudios 2018, que hayan desaprobado asignaturas por tercera o cuarta vez, durante el periodo 2021 al 2023.

Incluir a los estudiantes aplazados en el semestre 2024-I pertenecientes a los Planes de Estudios 2015 y 2018.

Base Legal:

- Resolución Rectoral 008435-2024-R/UNMSM, de fecha 19 de junio de 2024, que autoriza la programación de un examen extraordinario de aplazados.
- Resolución Rectoral 012744-2023-R/UNMSM, de fecha 24 de noviembre de 2023, que aprueba el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Resolución Rectoral N° 007510-2021-R/UNMSM que aprueba el Reglamento General de Evaluación del Aprendizaje de Estudiantes de Pregrado.
- Resolución Rectoral N° 006376-2023-R/UNMSM que aprueba el Reglamento General de Matrícula Para Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Resolución Rectoral N° 01545-R-08, aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008.

Alcance:

La presente directiva será de aplicación y cumplimiento en las Escuelas de la Facultad: EP de Economía, EP de Economía Pública y EP de Economía Internacional.

Responsabilidad

Son responsables del cumplimiento de la presente Directiva:

- El Decano de la FCE.
- Los Directores de las EP de Economía, EP de Economía Pública y Economía Internacional.
- El Vicedecano Académico de la FCE.
- El Director del Departamento Académico



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- La Dirección Administrativa de la FCE.
- Los Profesores a cargo de los exámenes.
- Los alumnos que se incorporan a rendir examen de aplazados.

Estudiantes que tienen derecho al Examen de Aplazados

- Tienen derecho al Examen de Aplazados los alumnos que hayan desaprobado asignaturas por tercera o cuarta vez, durante el periodo 2021 al 2023.
- Tienen derecho al Examen de Aplazados los alumnos que hayan desaprobado asignaturas durante el Semestre 2024-I.
- No se incluyen en el examen de aplazados los cursos de Prácticas Pre Profesionales, Seminario de Tesis I y Seminario de Tesis II.

Requisitos para rendir el examen de aplazados

- El alumno deberá estar matriculado durante el periodo 2021 al 2023. Y el alumno deberá haber estado matriculado en el Semestre Académico de 2024-I.
- El interesado presenta a través del Módulo de Atención de Trámites MAT, una solicitud dirigida a la Dirección de su Escuela Profesional para rendir el Examen de Aplazados, indicando el (los) curso (s) a rendir examen de aplazados adjuntando el respectivo voucher de pago.
- Pagar la tasa correspondiente de examen de aplazados por cada asignatura aplazada S/ 30.00 (treinta nuevos soles) según lo establece el TUPA a través del Banco Pichincha al código 121-004.
- El número máximo de asignaturas en las que un estudiante podrá rendir examen de aplazados será de dos (2).
- El plazo de presentación de solicitudes será los días 24 hasta el 27 de julio de 2024.
- La recepción de documentos se realizará mediante el Módulo de Atención de Tramite (<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>)

Criterios de Evaluación

- La evaluación será de carácter individual.
- Los exámenes de aplazados incluyen el contenido teórico y práctico de la asignatura correspondiente.
- La modalidad del examen de aplazados es presencial y se designará a un docente para el examen de cada asignatura.
- La nota máxima que podrán obtener a través del Examen de Aplazados será de quince (15).
- La nota mínima aprobatoria será de once (11), concordante con la calificación vigesimal del Artículo 25 del Reglamento General de Evaluación del Aprendizaje de Estudiantes de Pregrado.
- El examen de aplazado tendrá fecha única y no será reprogramada, no habrá rezagados, razón por la cual, si el estudiante no se presente a dicha evaluación



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

programada, en acta se registrará la calificación de cero (00). No existe examen rezagado de examen de aplazados.

- En caso de desaprobado el curso a pesar de haber rendido el examen de aplazados, se mantiene con la calificación desaprobatoria obtenida antes de la evaluación de aplazados.

Del Procedimiento

Las Escuelas Profesionales de Economía, Economía Pública y Economía Internacional

- Reciben las solicitudes de Examen de Aplazados de los alumnos
- Emiten los listados de alumnos que rendirán exámenes de aplazados
- Coordinan con el Departamento Académico para designar a los docentes responsables por curso para elaboren las preguntas y evalúen los exámenes de aplazados.
- Programan los exámenes de aplazados en la fecha fijada por el Vice-Rectorado Académico de la UNMSM
- Reciben de los docentes responsables de los exámenes de aplazados las pre-actas.
- Remiten al Vicedecano Académico las Pre-Actas de los resultados de examen de aplazados
- Informan al Decano de la FCE sobre la participación de los docentes en los exámenes de aplazados para que reciban su Carta de Reconocimiento.
- Solicitan las actas adicionales correspondientes al Vicedecanato Académico de la FCE, adjuntando las pre-actas entregadas por los docentes, en concordancia al Reglamento General de Matricula en su artículo 23 literal d), los casos no contemplados serán autorizados por el VRAP.
- Emiten Carta de Reconocimiento por el apoyo institucional a los docentes participantes en el Examen de Aplazados. Carta que será válida para la Ratificación Docente.

El Vicedecano Académico de la FCE

- Proyecta la Resolución Decanal para la emisión de Actas de alumnos que participan en el Examen de Aplazados.
- Coordina con el SUM el llenado de Actas de los exámenes de aplazados.
- Remite los expedientes al SUM para que autorice el ingreso de notas al sistema.

La Dirección Administrativa de la FCE

- Responsable de las atenciones a los docentes encargados de los exámenes de aplazados

Los docentes

- Los docentes designados como responsables del examen de aplazados de modo preferente deben haber dictado el curso que se evalúa.
- Los docentes a cargo del examen de aplazados plantean las preguntas de examen y son autónomos en sus calificaciones.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Los docentes deberán emitir sus pre-actas en un plazo de 48 horas terminado el examen de aplazados.
- Los docentes encargados recibirán una Carta de reconocimiento y felicitación válida para la Ratificación docente.

Cronograma de Actividades

ACTIVIDAD	FECHAS
Inscripción (solicitud y pago)	24 y 27 de julio de 2024 A través del Módulo de Atención de Tramite https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/
Publicación de Listado de docentes y alumnos para Examen de Aplazados	30 de julio de 2024
Publicación de cursos, horarios y aulas de Examen de aplazados	30 de julio de 2024
EXAMEN DE APLAZADOS	30 y 31 de julio de 2024
Calificación de Exámenes	31 de julio de 2024
Recepción de Pre-Actas en las EP	01 de agosto de 2024
Envío de Pre- Actas a Vicedecano Académico	02 de agosto de 2024
INGRESO DE NOTAS AL SUM	Según RD enviado al SUM y se genere el acta adicional en cumplimiento del art. 23 literal d) del RGM.

Ciudad Universitaria, 22 de julio de 2024.